



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/46/11
25 de septiembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 109, 62 d) y e) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

**Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto
derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros
del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre
el Desarme que figura en el documento A/46/334**

Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) 1/, se transmite a la Asamblea General para su aprobación la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que se otorgue una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
2. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, aprobó el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto del Instituto para 1992 2/. La Junta señaló que en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1992-1993 se proponía una partida no periódica de 440.000 dólares, correspondiente a la subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para 1992-1993, y recomendó el otorgamiento de una subvención de 200.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1992. Pese a la inclusión de la partida necesaria en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

se presenta, de conformidad con los procedimientos establecidos, una solicitud oficial a la Asamblea General para el otorgamiento de una subvención de 220.000 dólares para 1992.

3. Si la Asamblea General decidiera aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no se necesitaría una consignación adicional en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

Notas

- 1/ Resolución 39/148 H, de la Asamblea General, anexo.
- 2/ A/46/334, anexos I y II.

